



Gobierno Regional de Ayacucho

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 634 2017-GRA/GR

Ayacucho, 22 SEP 2017

VISTO, el Oficio Nº 213-2017-GRA/GG-GRPPAT-SGP, sobre la ratificación del cargo de Presidente y miembros del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo, a los actuales miembros, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad del artículo 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y modificatorias, los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, según el artículo 10º del Decreto Supremo Nº 171-2003-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo; establece que, los agentes participantes eligen y conforman los Comités de Vigilancia, Control del Presupuesto y Gestión de los Gobiernos Regionales y locales.

Que, el artículo 35º del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2018, aprobado con Ordenanza Regional Nº 002-2017-GRA/CR, establece la elección de los miembros del Comité de Vigilancia entre los representantes de las organizaciones sociales de alcance Multiprovincial, que tienen como sede en la ciudad de Ayacucho.

Que, mediante Oficio Nº 213-2017-GRA/GG-GRPPAT-SGP, el Sub Gerente de Planeamiento, informa y adjunta el Acta del 21 de Abril 2017, donde los agentes participantes ratifican el cargo de Presidente y miembros del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Ayacucho, para el año 2018.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nºs 27902, 28013, 28961 y 29053;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 634 2017-GRA/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, la vigencia del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo, a los actuales miembros, proclamados con la R.E.R. N° 571-2016-GRA/GR, el mismo que estará integrado por los siguientes:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA
Presidente	PÉREZ ACEVEDO, Pastor Clímaco	Cámara de Comercio de Ayacucho
Vice Presidente	HUAMÁN DE LA CRUZ, Marcelino	Sindicato Único de Trabajadores Sector Agraria Ayacucho SUTSA
Secretario	QUISPE LOZANO, Leoncio	Colegio Profesional de Profesores
Vocal I	CALDERÓN FLORES, Olga Vilma	Federación Regional de Mujeres Indígenas de Ayacucho – FEREMIA
Vocal II	AUCCAPUCLLA PALOMINO, Máximo	Federación Agraria Departamental de Ayacucho – FADA
Vocal III	GARAMENDI RODRÍGUEZ, Fredy	Colegio Profesional de Antropólogos.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, a los interesados para su conocimiento y cumplimiento de sus funciones.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

